

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LA REDUCCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PÁGINAS WEB, ELIMINANDO EL PORTAL WEB WWW.CAMINOLEBANIEGO.COM**

### **ANTECEDENTES**

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. en adelante CANTUR S.A. tiene como objeto social la promoción y fomento del turismo y su comercialización (incluyendo los servicios de información) hacia La Comunidad Autónoma De Cantabria lo cual realiza a través de diversas actividades directamente o en colaboración con otras sociedades o entidades.

En concreto, CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

El Gobierno de Cantabria, a través de CANTUR, S.A. gestiona en la actualidad ocho portales web en el ámbito del Sector Turístico de Cantabria. El primero de ellos, [www.cantur.com](http://www.cantur.com), es un portal corporativo de la propia Sociedad, creado para difundir y promocionar las instalaciones turísticas propiedad del Gobierno de Cantabria cuya gestión tiene encomendada. El segundo de ellos, [www.turismodecantabria.com](http://www.turismodecantabria.com), es el portal web a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde y promociona el Sector Turístico de Cantabria, y cuya gestión tiene encomendada CANTUR S.A. desde el momento de la fusión por absorción de la antigua SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO DE CANTABRIA, S.A.. El tercero, [www.parquedecabarceo.com](http://www.parquedecabarceo.com), es el portal web del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. El cuarto, [www.altocampoo.com](http://www.altocampoo.com), es el portal web de la Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo. El quinto, [www.profesional.turismodecantabria.com](http://www.profesional.turismodecantabria.com), es el portal web a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde información al Sector Turístico de Cantabria y cuya gestión tiene encomendada CANTUR S.A. El sexto, [www.cantabriespaigne.fr](http://www.cantabriespaigne.fr), es el portal web en francés a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde y promociona el Sector Turístico de Cantabria, y cuya gestión tiene encomendada CANTUR S.A. El séptimo, [www.cantabriaspain.co.uk](http://www.cantabriaspain.co.uk), es el portal web en inglés a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde y promociona el Sector Turístico de Cantabria, y cuya gestión tiene encomendada CANTUR S.A.. El octavo, [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com), es el portal web a través del cual el Gobierno de Cantabria difunde y promociona el Camino Lebaniego, Camino del Norte y el Año Jubilar Lebaniego y cuya gestión tiene encomendada a CANTUR, S.A.

La marca Camino Lebaniego es de titularidad de la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L., si bien página web de camino lebaniego se gestiona por CANTUR, S.A., en el marco de la colaboración entre la citada entidad y CANTUR, S.A..

Recientemente se ha realizado la venta de la marca por parte de la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L. a la Fundación Camino Lebaniego, procediendo ésta última a solicitar la transferencia de la Marca a la Oficina Española de Patentes y Marca (solicitud de transferencia número: 2020.02886).

Por la razón expuesta, dado que CANTUR actualmente carece competencia para seguir llevando a cabo el mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y de infraestructura del portal

web [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com), procede modificar el contrato para eliminar del objeto del mismo el citado servicio.

### **SOLUCION PROPUESTA**

Por todo cuanto acontece, es necesaria la reducción del objeto del contrato, suprimiendo el mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y de infraestructura del portal web [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com).

### **OBJETO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Se suprime del objeto del contrato el mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y de infraestructura del portal web [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com).

### **PRESUPUESTO ESTIMADO**

Se establece como valor estimado a deducir al valor del contrato la cantidad de **8.548,75€ IVA excluido**, a razón de **4.274,38€ anuales**

En Santander a 11 de enero de 2021

El Director Comercial y de Marketing de CANTUR, S.A.

José Ramón Álvarez Gutiérrez